



Expediente **SMC2012-2020-001**

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORÍA LABORAL PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A.

ANTECEDENTES:

El día 18 de Diciembre de 2019, el órgano de Contratación de la Sociedad Cádiz 2012, S.A, que es su Consejo de Administración, aprueba el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas correspondientes a la licitación del CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORÍA LABORAL PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A.

El presupuesto base de licitación es **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (7.260,00 €)**. Este presupuesto es el sumatorio del presupuesto neto de **SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)** más el importe de IVA de **MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (1.260,00 €)** al tipo del 21%.

Este presupuesto incluye todos los costes de ejecución del contrato e irá con cargo al presupuesto ANUAL de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. por el tiempo de duración del contrato.

La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado regulado específicamente en el art. 159.6 LCSP.

El plazo de duración del servicio será de la duración del contrato será de **UN (1) AÑO**, contados a partir de la formalización del contrato.

La duración del contrato se podrá prorrogar por acuerdo del órgano de contratación. La prórroga será por periodos anuales independientes hasta un máximo de **TRES (3) AÑOS**.

La prórroga seguirá el procedimiento establecido en la LCSP.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

El 19 de Diciembre de 2019 a las 10.06h, se publica en el Perfil del Contratante de la Sociedad Cádiz 2012, S.A. la mencionada licitación, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 07 de Enero de 2020 a las 10.06h.

Según la formalización y requisitos de presentación de ofertas, ésta era de la siguiente forma:

Día publicación licitación: **19/12/2019 a 10.06h**

	Código Seguro de verificación: cWo1Pk0bnKD3Yt5P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	05/02/2020 11:35:34
	ID.FIRMA	A72176555	cWo1Pk0bnKD3Yt5P	PÁGINA 1 / 3



Plazo Presentación Ofertas: **10 días hábiles. – Finalización el 07/01/2020 a 10.06h**

Finalizado dicho plazo y al término del cumplimiento del plazo de los requisitos exigidos, se reúne el órgano de contratación procediéndose a abrir el correo electrónico habilitado para la presentación de las ofertas, resultando un total de 1 oferta presentada.

A la vista de la documentación aportada por la/s empresa/s, se considera por parte del órgano de Contratación:

- La persona física MANUEL CARLOS RAPOSO LAGOSTENA, con NIF núm. 032855449-H, ha presentado
 1. Presenta en plazo y forma el requisito de envío de e-mail con archivo conteniendo la oferta y declaración responsable debidamente protegida con contraseña.
 2. Presenta en plazo y forma el requisito de envío de e-mail con la contraseña para poder abrir la oferta
 3. Una vez abierto el email con la oferta presenta declaración responsable firmada electrónicamente.
 4. Presenta la siguiente oferta:
Precio NETO UNITARIO de la 1ª Nómina: 75€
Precio NETO UNITARIO de siguientes nóminas a partir de la Segunda nómina: 60€

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación establece la siguiente valoración:

1º) **ADMITIR** la oferta del licitador MANUEL CARLOS RAPOSO LAGOSTENA, con NIF núm. 032855449-H.

Requerido el 27 de Enero de 2020 al licitador MANUEL CARLOS RAPOSO LAGOSTENA, con NIF núm. 032855449-H, para que aporte la documentación previa a la adjudicación del contrato, la empresa ha presentado la documentación requerida, tal y como se detalla en el informe emitido por el órgano de Contratación de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. con fecha 28 de Enero de 2020, dentro del plazo legal del requerimiento de la documentación.

En uso de las facultades que están conferidas por la legislación vigente y conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de Contratación de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. de fecha 03 de Febrero de 2020.

	Código Seguro de verificación: cWo1Pk0bnKD3Yt5P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	05/02/2020 11:35:34
	ID.FIRMA	A72176555	cWo1Pk0bnKD3Yt5P	PÁGINA 2 / 3



DISPONE:

PRIMERO.- ADJUDICAR el CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORÍA LABORAL PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A. al licitador MANUEL CARLOS RAPOSO LAGOSTENA, con NIF núm. 032855449-H

Conforme a lo ofertado, el presupuesto de adjudicación para el período de licitación anual de UN(1) año, en la cantidad de:

Precio NETO UNITARIO de la 1ª Nómina: 75€

Precio NETO UNITARIO de siguientes nóminas a partir de la Segunda nómina: 60€

SEGUNDO.- REQUERIR a MANUEL CARLOS RAPOSO LAGOSTENA, con NIF núm. 032855449-H, para que, -en su calidad de adjudicatario-, **FORMALICE EL CONTRATO** en las condiciones recogidas en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el procedimiento, esto es, concretamente, "La formalización del contrato se efectuará mediante la firma electrónica de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. Este trámite se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, y se publicará en el perfil de contratante".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos, significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Rogamos acuse de recibo de la presente notificación para su constancia en el expediente.

Cádiz, a 03 de Febrero de 2020

Fdo. D. DAVID NAVARRO VELA

Presidente de la

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A, que es el órgano de Contratación de la misma

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012 S.A
C.I.F. A-72176555

CASA DE BEROAMÉRICA
C/ Concepción Arenal s/n.
11006 Cádiz

	Código Seguro de verificación: cWo1Pk0bnKD3Yt5P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.casademberoamerica.es/verificar-documento .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	05/02/2020 11:35:34
	ID.FIRMA	A72176555	cWo1Pk0bnKD3Yt5P	PÁGINA 3 / 3